



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4773** /2011
ARICA,

27 JUL 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: los Artículos N° 33 del Decreto Ley 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo N° 47 inciso 4to de la Ley 19965 Ley de Alcoholes, Artículo N° 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acuerdo N° 237, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal realizado el día Miércoles 20 de Julio de 2010, en uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

RECHAZASE LA RENOVACION de la patente de Alcoholes que se individualiza a continuación por no contar con acuerdo de Concejo Municipal para su renovación, según lo indica el artículo 65 letra ñ) del DFL 2/19.602 texto que sistematiza y refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; quedando inhabilitado para funcionar, Desde el 01 de Agosto de 2011, para lo cual deberá realizar sus descargos respectivos ante la Comisión de Alcoholes del Concejo Municipal

ROL : 4-037
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
NOMBRE : MANUEL PACIFICO BARBEHITO ARCAÑA
RUT : 07.110.521-0
DOMICILIO : TUCAPEL N° 1832

SE HACE PRESENTE, que en conformidad al inciso cuarto, del artículo 41 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, el contribuyente tiene a su beneficio -sobre la presente resolución- el recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la precitada Ley N° 19.880, el que deberá ser interpuesto, ante esta Municipalidad, dentro del plazo de cinco días hábiles de haber sido notificado personalmente o de conformidad al artículo 46 de la Ley N° 19.880.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/LCP/BCA//EFR/SRR